

**LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS**

**UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL ADMINISTRATIVO PUERTO DE ROTA**

Se publica el listado provisional de las candidaturas admitidas y no admitidas en el proceso de selección de referencia, por orden numérico de Registro de solicitud. En el caso de las candidaturas no admitidas se indica la causa.

**Se abre un plazo hasta las 14:00 horas del 20 de diciembre** para efectuar las alegaciones que correspondan o subsanar, en su caso, la causa que haya motivado la no admisión. El 21 de diciembre, se publicará el listado definitivo de candidaturas admitidas y convocadas a pruebas, independientemente de la estimación o desestimación de las alegaciones recibidas que se comunicará a través de la oficina virtual a las personas interesadas.

Se recuerda que solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

**CANDIDATURAS ADMITIDAS**

Número de solicitud
7122
7123
7124
7125
7127
7128
7129
7130
7131
7132
7134
7135
7136
7137
7138
7139
7140

**CANDIDATURAS ADMITIDAS (CONTINUACIÓN)**

Número de solicitud
7143
7144
7147
7148
7149
7150
7151
7152
7154
7155
7157
7159
7161
7162
7163
7165
7166
7168
7171
7172
7177
7179
7180
7181
7182
7184
7185
7186
7187

**CANDIDATURAS NO ADMITIDAS**

Número de solicitud	Motivo/s de no admisión
7121	2
7126	2
7133	2
7141	2
7142	3
7145	2
7146	2
7153	2
7156	2
7158	1,2
7160	1
7164	2
7167	2
7169	2
7170	2
7173	1
7174	3
7175	2
7176	2
7178	2
7183	2

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN	
1	Titulación académica requerida no acreditada: Formación Profesional de Grado Superior, equivalente o superior.
2	Certificación oficial requerida no acreditada: Cambridge, TOEIC, TEOFL, IELTS, Trinity, EOI
3	Solicitud repetida. Sólo se admite una solicitud por persona. Se tendrá en cuenta la solicitud con numeración más elevada, eliminándose la/s anterior/es. Por tanto, será necesario que la persona solicitante incluya toda la documentación acreditativa en dicha solicitud. En caso de no indicarse nada, se tendrá en cuenta la solicitud con numeración más elevada, eliminándose la/s anterior/es y todo su contenido.

Como se indicó en el anuncio publicado en BOJA del 27 de octubre de 2022, todas las comunicaciones se realizarán a través de la oficina virtual de la Agencia.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Carlos Arquellada Caro

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	14/12/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmE32WAMFD4ZNAJE9RFGD4ZMC7U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	